



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00023

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo de la notificación efectuada a la parte demandante. Por consiguiente, acorde con la solicitud que antecede, por ser procedente, a voces de lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G del P, **por secretaría ofíciase a la entidad relacionada en el memorial que antecede** en los términos requeridos allí requeridos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffc34eedbfa9a30a8fb8cfc0b1a476c0c18473fe46916822faec4138855b4335

Documento generado en 24/08/2021 11:14:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°065 de 25 de agosto de 2021.